

PM/52

Panamá, 27 de Mayo de 2022,
SAM-286-2022

Ing. Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio del Ambiente
E.S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota DRPM-328-2022 recibida el 20 de Mayo de 2022, en donde se notifica Inspección técnica Ocular al polígono correspondiente al EIA categoría II , DEIA II-F-027-2022 titulado "EMBARCADERO" a desarrollarse en el Corregimiento de Juan Díaz Distrito de Panamá Provincia de Panamá , presentado por "VATIKA ,S.A."

Le comunicamos que después de Inspección técnica Ocular al polígono correspondiente al EIA categoría II, DEIA II-F-027-2022, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

c.i. Archivos

c. Ibrain E. Valderrama A. - Secretario General

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Sayuria*

Fecha: *27/5/2022*

Hora: *2:31 pm*

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-F-027-2022

PROYECTO:"EMBARCADERO"

UBICACIÓN: Embarcadero, Llano Bonito, Calle 117 E, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.

PROMOTOR: por "VATIKA, S.A." Nombre Teléfono Correo Jaqueline de Zanetti 6611-9152 jacqueline@zanettibogados.com

Fundamento Legal: se ciñe a las normas estipuladas para la confección y evaluación de los EsIA. Asamblea Legislativa. Ley General del Ambiente (Ley 41, de 1 de julio de 1998). Por la cual se dicta la Ley general de Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad nacional del Ambiente (Gaceta Oficial No. 23 578 de 3 de julio de 1998).

Los impactos fueron evaluados e identificados al sobreponer las acciones de construcción sobre la línea base, basados en los cinco criterios de evaluación establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 (Sección 3.2-Categorización). Utilizando esta comparación **se identificaron y valoraron los impactos a ser generados por el proyecto**, permitiendo identificar los tipos de impactos, que de acuerdo con el DE123-09, se deben evaluar

Objetivos de la Inspección técnica Ocular al polígono correspondiente al EIA categoría II, DEIA II-F-027-2022:

- 1-. Evaluar y Analizar las características del proyecto.
- 2-.Evaluar las acciones de la planificación, construcción, operación y Abandono del proyecto.
3. Evaluar los **antecedentes ambientes físico, biológico y Socioeconómico** del área de proyecto, colindantes y área de influencia

Metodología de la Inspección técnica Ocular al polígono correspondiente al EIA categoría II, DEIA II-F-027-2022:

1-Se limita a la metodología Técnico-científica general para Evaluar el EsIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, evaluar la sustentación de la categoría del EsIA, basada en el análisis de los cinco criterios de protección ambiental listados **en el Artículo 23 del DE123-09.**

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de la Inspección técnica Ocular al polígono correspondiente al EIA categoría II, DEIA II-F-027-2022: TITULADO:"EMBARCADERO A desarrollarse en el Corregimiento de Juan Díaz Distrito de Panamá Provincia de Panamá en mención, tenemos los siguientes comentarios.

1. no se especificaron las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
2. no se indicó en campo si el patio de maquinarias y abastecimiento de combustibles y aceites se ubicará dentro del polígono del proyecto; de ser así construir estructuras de contención siguiendo las reglamentaciones pertinentes para evitar el derrame de sustancias.
3. No se definió en campo si al momento de contar con la resolución se realizaran las obras de saneamiento para evitar entre los trabajadores un brote de malaria ya que estas zonas están próximas a los manglares y hay mucha aguas sin canalizar

Ver anexos

Revisado por:



lic. Juan De Andrade
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Categoría II, DEIA II-F--027-2022

anexos



05/26/2022 9:46:29 a. m.
288° W
embarcadero
Número de índice: 1961

Reunión de balance en sitio: Embarcadero, Llano Bonito, Calle 117 E, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá



05/26/2022 10:15:44 a. m.
213° SW
embarcadero área de mangle
Número de índice: 1980

Área de relleno y manglar



05/26/2022 10:18:36 a. m.
202° S
embarcadero área de manglae
Número de índice: 1984

Recorrido por el polígono de tres (3) hectáreas zonas pantanosas con falta de canalización de
escorrentías de las aguas



05/26/2022 10:13:14 a. m.
299° NW
embarcadero área de manglae
Número de índice: 1970



Se recomienda que se debe sanear el área una vez se obtenga la aprobación del estudio para evitar posibles focos de criaderos de vectores de transmisión de la malaria (fiebre amarilla) ya que esto podría ser un problema de Salud Pública

